

PLAN DE ACCION MIPG 2021 INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

			PROGRAMACIÓN				MEDICIÓN DE COMPROMISOS	
DIMENSIÓN MIPG	POLÍTICA MIPG		Descripción de la actividad	Fecha Inicio dd/mm/aaaa	Fecha Fin dd/mm/aaaa	Entregable	RESULTADO (%)	ANÁLISIS DEL RESULTADO
Gestión del conocimiento y la innovación	6-1. Gestión del conocimiento y la innovación	1	Actualización del procedimiento CD-P01 Procedimiento Control Interno Disciplinario, teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011 se hace necesario incorporar el trasilado para presentar descargos de acuerdo con el artículo 166 de la Ley 734 de 2002 y trasilado para presentar adespuso de conclosión, de conformidad con el artículo 169 del C.U.D	1/05/2021	30/06/2021	CD-P01 Procedimiento Control Disciplinario.	100%	En ejerición del seguimiento y evaluación a la gestión del Proceso, a la actualización del procedimiento CD POI Procedimiento Control Interno Disciplinario, teniendo en ceneta la Ley 1474 de 2011, se evidence la incorporación del trandado para presentar elecuspos de acuento can el articolo fod de la Ley 3744 de 2002 y trandado para percentar eleganto de consentio can el articolo fod de la Ley 3744 de 2002 y trandado para percentar eleganto de consentio can el articolo fod de la Ley 3744 de 2002 y trandado para percentar eleganto de 2002 haperis para de consente de
Gestión del conocimiento y la innovación	6-1. Gestión del conocimiento y la innovación	2	Capacitar al personal de planta y contratistas del IDT en temas relacionados con la Ley 734 de 2002 en lo que tiene que ver con el procedimiento ordinario y verbal del régimen disciplinario y la entrada en vigencia de la Ley 1952 de 2019.	1/07/2021	30/11/2021	Capacitaciones realizadas al personal de planta y contratistas del Instituto Distrital de Turismo.	100%	En la evaluación efectuada, el espajos auditor evidencia que se adelanta la Capacitación al personal de planta y contratistas da BIT en temas relacionados con la Ley 734 de 2002 en los que tienes que ven con de procedimiento mention y venda del riginem disciplinario y la contratista de proprio de la contratista del contratista de la contratista de la contratista de la contratista de la contratista del contratista de la contratista de la contratista del contratista d
Gestión del conocimiento y la innovación	6-1. Gestión del conocimiento y la innovación	3	Actualización caracterización del proceso de Control Interno Disciplinario en lo que tiene que ver con el aspecto normativo, y la inclusión de la plataforma SID en lo que respecto al monitoreo y seguimiento, recursos y registro de la información.	1/04/2021	30/05/2021	Caracterización proceso de Control Interno Disciplinario.	100%	De acuerdo a sulidación del equipo ACI, se observa que el Proceso, de acuerdo a los compromisos, actualiza la curacterización del proceso de Control listerso Disciplinario en di mes de muyo de 2021, en cuanto a superto normativo, menimen y seguintenin, recursos y aguinte de la indirectario, ingulariente a securitario de la Martir de parte interesada lo referente de Termito de tinteles, punto de encomenty subsection geográfica de sus grapos de subsection de la contracta de la martir del martir de la martir d

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

Para la vigencia 2021, el proceso de Control Interno Disciplinario suscribió tres (3) compromisos en su Plan de Acción MIPG, el nivel de cumplimiento se discrimina de la siguiente forma:

Cantidad de compromisos	EJECUCIÓN %	
1	100%	
2	100%	
3	100%	
TOTAL % EJECUCIÓN:	100%	

El nivel de cumplimiento a los productos planteados en el Plan de Acción MIPG para la vigencia 2021 es de un 100%, con un criterio de cumplimiento "Cumplió".

En cuanto a la evaluación que realiza la Asesoría de Control Interno a la gestión del Proceso de Control Interno Disciplinario, se observa lo siguiente:

• De las tres (3) iniciativas programadas para la vigencia, todas tuvieron un porcentaje de cumplimiento de un 100%.

RECOMENDACIONES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Darle continuidad tanto a la formulación y el seguimiento , para que sea detallado, de tal suerte que lo reportado evidencia con claridad la gestión.

Es importante socializar el presente informe con el equipo de trabajo de la dependencia, con el fin de dar a conocer los resultados sobre el cumplimiento de las metas.

• Se recomienda que el seguimiento al Plan de Acción se haga de manera permanente por parte de cada una de las Dependencias y Líderes de Proceso, con el propósito de determinar el grado de avance y solicitar de manera oportuna los ajustes requeridos en caso de ser necesario.

De acuerdo a lo anterior, el resultado final para el nivel de cumplimiento a los productos planteados en el Plan de Acción para la vigencia 2021 es de un 100%, con un criterio de cumplimiento "Cumplió".

Fecha: 28-01-2022
 Firma: GILBERTO ANTONIO SUAREZ FAJARDO